



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Unidad de Coordinación del Sistema de
Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2023

Año 2023 "1983-2023 40 años de Democracia"

C.A.B.A., 2 de diciembre de 2023

Visto:

- El Reglamento Orgánico Institucional.
- La nota presentada con anterioridad por secretaría por parte de la lista 90 con fecha 4/10/2023.
- Ley 25.916 de Residuos Domiciliarios.
- La ley 27.621 de Educación Ambiental Integral.

Considerando:

- Que mediante la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral se promueve la conciencia y responsabilidad ambiental en la toma de decisiones en todos los ámbitos de educación formal, no formal e informal.
- Que según la Ley 25.916 de Residuos Domiciliarios se establece que los residuos deben ser tratados de una manera especial para que no afecte el ambiente ni la calidad de vida de la población.
- Que las condiciones de insalubridad en la Ciudad de Buenos Aires resultan de suma preocupación para el cuidado de nuestro ambiente.
- Que la división de residuos favorece el procesamiento de los materiales reciclables y disminuye el enterramiento de los residuos sólidos urbanos, así como asiste al trabajo de recicladores y trabajadores de la economía popular.
- Que el cuidado del ambiente implica, además, la promoción de la Conciencia Ambiental y de políticas de preservación a corto, mediano y largo plazo.
- Que los espacios comunes de este instituto puedan visibilizar iniciativas que llamen a la reflexión y concientización sobre la importancia del cuidado del ambiente y su acercamiento al aula.
- Que este Consejo Directivo considera de importancia el desarrollo de estrategias que promuevan la construcción de un ambiente sano, seguro y accesible para toda la comunidad educativa de este instituto.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Enviar a Comisión de Normativa para la estructuración de un proyecto de separación de residuos y un ciclo de formación sobre la temática a realizarse en el año 2024 en el I.S.P. "Dr. Joaquín V. González".

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 58/2023